

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de noviembre de 1962 por la que se convoca concurso de destinos entre funcionarios de la escala a extinguir procedente de la Zona Norte Internacional de Tánger, asimilados en funciones a realizar a Auxiliares administrativos de Justicia.

Imos, Sres.: Por el Ministerio de Justicia han sido puestas a disposición de esta Presidencia del Gobierno dos plazas vacantes en la Audiencia Territorial de Madrid, para su posible provisión entre funcionarios de la escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, asimilados en funciones a realizar a Auxiliares administrativos de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo quinto, en relación con el octavo de la Orden de esta Presidencia de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes), se convoca el correspondiente concurso entre los citados funcionarios, para la provisión de las mencionadas plazas.

Para la asistencia a dicho concurso y resolución del mismo, se observarán las siguientes normas:

Primera.—Las peticiones se elevarán ajustadas al modelo que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 28 de febrero último, página 2929, y se cursarán directamente al Registro General de Entrada de esta Presidencia del Gobierno, durante un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el citado «Boletín Oficial». Cuantas peticiones pudieran recibirse después de finalizado este plazo, no causarán efecto alguno y serán archivadas sin más trámite.

Segunda.—Las plazas serán adjudicadas entre los concurrentes, por orden de mayor categoría administrativa, y, dentro de ella, por riguroso orden de antigüedad de servicio, si bien, entre los solicitantes, se establecerán dos turnos, distintos entre sí, que a continuación se expresan:

a) En él se observará cuanto se dispone en el artículo tercero de la Orden de 18 de abril de 1959, y, consecuentemente, estará integrado por cuantos hubieran obtenido su actual destino con carácter forzoso y por aquellos que, habiéndolo conseguido voluntariamente, lleven sirviéndolo de modo efectivo más de dos años el día en que se extinga el plazo de admisión de papeletas al presente concurso.

b) Estará integrado por el resto de los solicitantes.

El turno a) será preferente, recurriéndose sólo al examen de las papeletas encuadradas en el turno b), una vez que se hayan extinguido todas las correspondientes al turno a).

Tercera.—Para la aplicación del derecho de consorte se tendrán en cuenta las normas contenidas en el artículo segundo, último párrafo, del Decreto de 14 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 237, de 18 del mismo mes y año).

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—P. D. R. R.-Benítez de Lugo.

Imos, Sres. Subsecretario del Ministerio de Justicia y Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Oficial del Juzgado, vacante en los Servicios de Justicia de la Provincia de Sahara.

Vacante en los Servicios de Justicia de la Provincia de Sahara una plaza de Oficial de Juzgado, dotada en el presupuesto de dicha Provincia con los emolumentos globales de 85.000 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias a satisfacer en julio y

diciembre de cada año y los devengos que tenga reconocidos en su Cuerpo de procedencia y no estén consignados en los mencionados emolumentos globales, se anuncia su provisión a concurso, entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Oficiales, Rama de Juzgados y Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración Provincial.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director General de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—y se cursarán por conducto de la Dirección General de Justicia, que tramitará a la mencionada Dirección General las de aquellos concursantes que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de cubrir la vacante durante un periodo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a una licencia reglamentaria de cuatro meses en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 18 de octubre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 7 de noviembre de 1962 por la que se convoca concurso para la provisión de dos plazas de Jefe de Departamento, vacantes en el Instituto Español de Oceanografía.

Existiendo en la actualidad en el Instituto Español de Oceanografía dos plazas vacantes de Jefe de Departamento, con sus correspondientes dotaciones económicas presupuestarias, asignadas a las especialidades de «Biología» (Zoología y Botánica marinas) e «Actinometría y Estadística».

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía, convoca la provisión de las referidas plazas en reglamentario concurso de méritos, que, de acuerdo con el vigente Reglamento del Instituto, se regulará por las siguientes bases:

1.ª Podrán concursar a la plaza de Jefe del Departamento de «Biología» (Zoología y Botánica marinas) los Directores de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía especializa-